



NORMAS A CUMPLIR POR LOS CARGOS TÉCNICOS QUE QUIERAN ACUDIR AL LXXIX CAMPEONATO DE ESPAÑA DE GALGOS EN CAMPO COPA S.M. EL REY

Como acordado por el Comité de Cargos Técnicos de la FEG, a continuación se detallan los aspectos a tener en cuenta y de obligado cumplimiento por los Cargos Técnicos que soliciten acudir al en LXXVIII Campeonato de España de Galgos en Campo:

- 1.- Todos los Cargos Técnicos que soliciten actuar en la Fase Final deberán estar en posesión de la Acreditación vigente expedida por la FEG antes del comienzo de la Competición.
- 2.- En caso que un Cargo Técnico actúe en dos o más Federaciones Autonómicas, solo podrá realizar la solicitud por una de ellas.
- 3.- Una vez designados para actuar en la Fase Final, cualquier ausencia injustificada tanto en la reunión previa al comienzo de la competición como durante la misma, será motivo de exclusión como Cargo Técnico en dicha competición, así como la reducción en el pago de dietas por asistencia, teniendo esto en cuenta para futuras designaciones.
- 4.- La chaqueta distintiva de Cargo Técnico será de uso estrictamente personal, no pudiendo cederla a ninguna otra persona mientras se celebre la competición.
- 5.- Todos los Cargos Técnicos deben tener conocimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Interno de Cargos Técnicos de la FEG, para no incurrir en ninguna infracción que derive en la apertura de expediente disciplinario.
- 6.- El Cargo Técnico debe ser discreto y respetuoso con las actuaciones y veredictos de sus compañeros, incurriendo de lo contrario en falta muy grave, según lo dispuesto en el Art.26 del Reglamento de Carreras (**Art. 31 del RRI**).
- 7.- Las demás normas expuestas en el Reglamento de Carreras y Reglamento de Régimen Interno de Cargos Técnicos, así como cualquier otras normas adicionales que podrá dictar el Comité de Cargos Técnicos de la FEG, publicado e informado con antelación a la celebración de la Competición.

EL COMITÉ DE CARGOS TECNICOS DE LA FEG